



CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de octubre de 1991

ACTA No. 958-91

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
 Licda. Ma. Eugenia Dengo
 Dra. Marina Volio
 M.Ed. Jesusita Alvarado
 Licda. Nidia Lobo
 Dr. Ottón Solís
 Lic. José Luis Torres
 Sr. Luis Paulino Vargas

AUSENTE: Br. Mario Salguero, con permiso

Se inicia la sesión a las 3:10 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 956-91.
- III. INFORMES DEL RECTOR
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 - 1. Aprobación de acuerdos de la Comisión Negociadora del Consejo Universitario y los Representantes de las Asociaciones de Trabajadores. REF. CU-381-91
 - 2. Propuesta de aranceles de matrícula. REF. CU-380-91 y acuerdo del CONRE, en relación con el arancel para carné estudiantil. REF. CU-375-91.
 - 3. Propuesta de modificación al Art. 102 del Estatuto de Personal.
 - 4. Visita de los miembros de la Comisión de Racionalización del Gasto y del Lic. José Joaquín Villegas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

5. Convenio de Cooperación Interinstitucional Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones-Universidad Estatal a Distancia. Ref. CU-275-91 (INVITADO: Hubert Villegas)
6. Solicitud de revisión al acuerdo tomado en la sesión 946-91, Art. IV, inciso 2), presentada por el Sr. Rector. REF. CU-343-91
7. Nombramiento de miembros de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-358-91
8. Solicitud de interpretación del Art. 84 del Reglamento de Carrera Profesional. REF. CU-359-91
9. Nombramiento de miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-371 Y 371-91
10. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU306-91.
11. Contratación autora de Guía de Estudio de "Historia de la Cultura". REF. CU-365-91
12. Contratación de autoras de la Unidad Didáctica "Desarrollo del Lenguaje y los Estudios Sociales para el niño Preescolar 2". REF. CU-366-91
13. Contratación de autor de la Unidad Didáctica "Introducción a las Finanzas". REF. CU-368-91
14. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con la ayuda económica a las Sras. Ma. Elena Ureña, Deyanira Quesada y Marta Castillo. REF. CU-374-91.
15. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. CU-376-91

V. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
2. Proyecto de Reglamento de la Comisión del



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

Número. ADM-91-065.

3. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
4. Propuesta de los Sres. Oscar Raúl Hernández y Jaime Raigosa, sobre la creación de la Oficina de Cooperación Internacional. ADM-91-072.
5. Propuesta de Modificación al Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED. ADM-91-076.
6. Funciones del Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario. ADM.91-077.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ACADEMICOS

1. Análisis en relación con el Pliego de Peticiones de la FEUNED. AC-91-029.

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE JURIDICOS

1. Proyecto de Ley Reguladora del Curso Lectivo en las Zonas Productoras de Café. CJ-91-016 y REF. CU-307-91.

II. APROBACION DEL ACTA 956-91

Se aprueba el acta 956-91, con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión de CONARE

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En CONARE decidimos formar una Comisión técnica de Vicerrectores y Viceministros para que indiquen el momento preciso del calendario de transferencia, que se va a utilizar para hacer los pagos correspondientes. De parte de CONARE ya se le hizo el calendario al Gobierno, nada más estamos esperando a que lo vean para llegar a un acuerdo de que hagan las transferencias en esas fechas específicas.

Con respecto a lo que ha ocurrido en el mes de octubre, hoy hicieron la transferencia para este mes, con respecto a los



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

€8.800 millones, cumpliendo el monto total en esa transferencia. Esa tenía dos partes: 1) que a partir de octubre se giraba el monto total mensual y 2) que en el mes de octubre también se hacía la transferencia de los montos atrasados que se tenían en cada una de las Universidades. La parte de atraso, según tengo la información, todavía no se ha hecho la transferencia correspondiente.

Luego está lo de los €352 millones, que también se están analizando, lo último es lo del préstamo bancario por los €320 millones, que es un poco más lento, ya que le estaría entrando a las Universidades hasta el mes de diciembre.

Nosotros estamos viendo la posibilidad de la forma en que se gire a la UNED, inclusive vamos a hablar con el Ministro de Hacienda eso, lo mismo que los otros €10 millones que nos están adeudando por parte del Ministerio de Educación.

Esperamos que en los próximos días se pueda contar con la parte atrasada y luego un desembolso, al menos en dos cuotas, de los €352 millones.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Aprobación del acuerdo de la Comisión Negociadora del Consejo Universitario y los Representantes de las Asociaciones de Trabajadores.

Se conoce el acuerdo de la Comisión Negociadora del Consejo Universitario y los Representantes de las Asociaciones de Trabajadores, referente al aumento salarial para el segundo semestre de 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este Consejo había aprobado en principio el acta de negociación con los trabajadores, pero lo que normalmente se acostumbra es a aprobar el acuerdo específico. Da lectura al acuerdo.

En relación con el primer punto, quería informarles que mañana los Vicerrectores me tendrán preparada una propuesta de algunas sugerencias en cada de las Vicerrectorías, de tal manera que esto se pueda discutir con los trabajadores si están de acuerdo sobre algunos elementos, antes de analizar la partida 0, específicamente me interesa que se haga en los próximos 15 días, fundamentalmente porque estamos estudiando el presupuesto y sólo en plazas nuevas vienen cerca de 35 y realmente nos es imposible tener ese número de plazas nuevas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La última parte del acuerdo no estaba en la negociación original, pero hubo duda de algunos grupos, enton-



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

ces se incluyó para que eso quedara estipulado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Normalmente el aguinaldo se calcula de lo que ha ganado la persona al 30 de noviembre y lo que gane de esa fecha en adelante se pasa para el año siguiente y no se estaría dejando hasta diciembre del año entrante, sino que se pagaría en enero, esto por cuestiones prácticas, porque la Sección de Planillas no puede hacerlo en el próximo diciembre.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: O sea que el aumento que se pagaba en enero iría de una vez con ese porcentaje.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, el aumento se está dando por seis meses, tres meses se cancelan en el mes de noviembre y los tres restantes en el mes de diciembre. Automáticamente el monto de aguinaldo que se da en el mes de diciembre trae lo correspondiente al aumento de esos tres meses y los otros tres meses sólo que la Sección de Planillas tuviera tiempo de calcularlo en diciembre, se pagaría en el mes de diciembre, sino en enero. Así se hizo el año pasado.

En relación con el punto v) quisiera informar que las otras Universidades están negociando todo a la vez. En la UNA ya se firmó el acuerdo 7.5% para este año y 10% el año entrante. El Rector de Instituto Tecnológico está pensando de 5% ó 10%, pero en vista del acuerdo aprobado por la UNA posiblemente oscile por ese porcentaje. La UCR está pensando de 8% a 10%.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: De conformidad con este acuerdo hay que hacer negociaciones para enero en el mes de noviembre. Me parece muy bien la costumbre de que haya algún representante del Consejo Universitario. Pero quiero hacer ver lo siguiente: en esta negociación estuvimos don José Luis Torres y este servidor porque don Celedonio nos solicitó que estuviéramos, pero en realidad el Consejo Universitario no nos nombró como representantes. Pienso que para la próxima negociación debería haber un nombramiento formal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se ratifica el acuerdo tomado por la Comisión Negociadora del Consejo Universitario y los Representantes de las Asociaciones de Trabajadores, referente al aumento salarial correspondiente al Segundo Semestre de 1991, el cual dice lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

- I. Se conformará una Comisión Mixta integrada por representantes del Consejo Universitario y de las Asociaciones de los Trabajadores (UNE-UNED, AFAUNED y APROUNED); para analizar los gastos en la partida 0 del presupuesto de la UNED y establecer lineamientos al respecto.

Es compromiso del Consejo Universitario y el Rector, garantizar a todos los funcionarios la estabilidad laboral, tal y como lo estipulan el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal.

- II. Reactivar proyectos por parte de las Unidades de la UNED que tiendan a generar ingresos propios, tanto en el área de extensión, docencia y producción editorial.
- III. Se acuerda otorgar un reajuste salarial para el II Semestre de 1991, de un 10% sobre la base del salario actual.
- IV. El reajuste salarial del II Semestre de 1991 se hará efectivo en dos pagos. La mitad de dicho monto en el mes de noviembre o en su defecto en el mes de diciembre de 1991, la otra mitad entre enero y febrero de 1992.

No obstante, con base en el flujo de caja y si las transferencias que corresponde girar el Gobierno en el presente año ingresan en forma completa: la totalidad del reajuste se pagará en los meses de noviembre y diciembre de 1991.

Queda entendido que el monto equivalente del aguinaldo, producto del reajuste, estaría contemplado en dicha obligación.

- V. Los representantes del Consejo Universitario y el Sr. Rector, se comprometen iniciar las conversaciones para el reajuste salarial del primer semestre de 1992, en el mes de noviembre de 1991.

Asimismo, se solicita a la Sección de Planillas que lo ponga en ejecución a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estuve leyendo el acta No. 957-91, donde se habló del Plan Quinquenal CONARE 91-95. Personalmente me gustaría tener una copia y no sé cual es el trámite de esto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

Si está aprobado, si tiene que venir aquí, si lo aprueba únicamente los Rectores. Quisiera tener más información para obtenerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le puedo suministrar una copia, pero falta la segunda parte. La primera parte es filosófica y la segunda parte es donde vienen los montos que le corresponden a cada uno.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De la primera parte podría solicitar una copia a CONARE?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le podría facilitar una copia.

2. Propuesta de aranceles de matrícula

Se conoce nota V.P.91.454, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la cual adjunta informe sobre estudio sobre aranceles de matrícula para 1992.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es muy importante tomar una decisión pronto en relación con los aranceles para 1992. Hay una propuesta de la Vicerrectoría de Planificación. También hay unas observaciones de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Al tomar una resolución se debe considerar que en 1991 nosotros dimos un aumento en la parte que corresponde a aranceles de un 12%. El año anterior la inflación fue de un 27.4%, entonces con respecto al año anterior teníamos una pérdida de más de 15%, para este año se espera una inflación de más del 25%. Lo que tiene que ver con materiales aumentaron en un porcentaje mayor. La tarifa nuestra tiene dos elementos, una corresponde a libros y la otra a derechos de matrícula. Entonces con la tarifa que estaba se tenía un equivalente a ₡1.050 por libros y ₡1.050 por curso. Me parece importante que en la UCR el crédito está a ₡1.400. El curso cuesta ₡4.200 sin materiales.

En el caso de la UNED estaba en ₡2.100 con materiales y en algunos casos esto no cubre los materiales. La idea no es aumentar exageradamente para los estudiantes pero la parte que corresponde a los materiales, la Universidad no puede darse el lujo de cobrar lo que cuesta el promedio de los materiales debido a que eventualmente la Editorial se convertiría en una carga para la Universidad.

Entre las opciones están el arancel actual de ₡2.200 y algunas propuestas. Si nosotros aumentáramos la tarifa de los materiales en la inflación real y la tarifa en derecho. Con la pérdida del valor adquisitivo de los costos reales podría ser aproximadamente un 28%.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Un medio para ayudarlo a los estudiantes es lo que se llama pago diferido, pero se podría utilizar para los estudiantes que quieren pagar mensualmente. Se puede abrir una línea de crédito para que lo paguen y que nosotros pagamos al servicio el dinero que se necesita para poder pagarlo y que lo cancelen en mensualidades que le facilitarían a los estudiantes el pago. Este medio se puede utilizar para cierto número de cursos. De hecho la Universidad no puede abrir una línea de crédito diferido en el cual ellos no hubieran pagado la mitad de todo.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay una propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación con pago diferido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si este año fue de un 12% con una inflación de un 27% y aún así en términos económicos la Universidad no ha salido tan mal, me parece que deberíamos andar parecido, puesto que se está proyectando una inflación de un 20% y que va a llegar a un máximo de 30%. O sea, que estaríamos ante una situación muy parecido al año pasado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros previmos \$104 millones de ingresos por la tarifa, debido a la diferencia del 12% se recibió \$90 millones. O sea que tenemos en ingresos un déficit de \$14 millones en 1990 con respecto a lo proyectado que eran \$104 millones en ese rubro del año pasado. No podemos proyectar una inflación con un valor que cada año se incumpla porque si no la Contraloría lo que hace es verificar que verdaderamente genera esos recursos. La Contraloría no nos ha obligado a proponer menos por el momento, pero llevamos dos años que hay una diferencia de \$10 millones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que todos estamos de acuerdo en que las circunstancias económicas obligan necesariamente a que se ajuste el costo de matrícula, hay un proceso inflacionario y esto repercute en todos los aspectos del quehacer de una institución o de la vida de cualquier persona y no se puede ignorar y tampoco podemos mantener congelados los costos de matrícula.

El problema tiene varias facetas. Por un lado hay que tomar en cuenta el incremento de costo para la Universidad, en particular la parte Editorial pero también hay que tomar en cuenta los efectos que un aumento en el costo de la matrícula puede tener para los estudiantes. Si un aumento es muy fuerte, lo que esto puede significar para los estudiantes de la UNED como personas que sabemos que provienen de extractos de ingresos relativos bajos y por otro lado desde el punto de vista de la Institución. Pareciera que ya ha dado una tendencia de que conforme el costo de la matrícula se incrementa los estudiantes tienden a matricular menos materias. El CISED está tratando de determinar si el número de materias que el estudiante ha disminuido. Para este estudio se tomaron datos del PAC-89-1, PAC-90-1 y PAC-91-1 y se



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

está haciendo por Centros Universitarios. Pero parece que se está dando esa tendencia de que conforme los costos de matrícula aumentan los estudiantes parecieran que tienden a disminuir el número de materias matriculadas, lo cual significa que parte de lo que la Universidad pretende ganar a través del aumento en el costo se pierde por el menor número de materias que los estudiantes matriculan.

Este otro documento que aquí se nos presenta fue elaborado por la Vicerrectoría de Planificación, fue elaborado por doña Mary Ann Webb y don Leonardo Zúñiga. En la mañana estuve conversando con ellos. Traté de explicarles que había varias cosas que estaban mal elaboradas o que en algunos aspectos se habían aplicado una metodología que no era la mejor.

En el asunto de cómo hacer para determinar los costos de matrícula cada año enfrentamos un problema de que no tenemos una metodología clara para poder resolver este asunto. Por ejemplo, en este documento se presenta el problema de que hay varias alternativas. En unas sugieren aumentar el costo de matrícula tomando en cuenta la inflación de este año, o la del año entrante, o la suma de ambas. En otras se sugiere un promedio. Entonces nosotros deberíamos de empezar por responder que cuando se fija el costo de matrícula, se va a hacer tomando en cuenta la inflación pasada o vamos a hacerlo tomando en cuenta la inflación prevista a futuro o vamos hacerlo tomando en cuenta ambos datos. Este tipo de aspectos deberían estar bien definidos dentro de una metodología sistemática que podamos aplicar siempre cada año y cada oportunidad que tengamos que tomar este tipo de decisiones.

Recuerdo que en la ocasión anterior en que esto se discutió, don Ottón sugirió algo que podría ser incorporado a la metodología, que es que no se tomara necesariamente el índice de precios al consumidor, sino que se tomarara los índices de salarios mínimos. Podrían ser uno u otro o bien ambos según pudiera resultar más conveniente.

Pienso que a parte del hecho más inmediato que hay que tomar una decisión, comprendo que esto no se puede demorar mucho. Por otro lado deberíamos solicitar que alguna persona que domine este tipo de cosas construya una metodología bien clara que se pueda aplicar sistemáticamente y que nos sirva de base para futuro y teniendo en adelante cuáles son los criterios que vamos a aplicar a la hora de tomar este tipo de decisiones. Por otro lado hay que tener presente que la inflación es un hecho con el cual debemos seguir conviviendo a pesar de que las autoridades económicas del Gobierno tienen expectativas muy optimistas de que van a bajar la inflación a menos del 10%, pero esto es muy poco probable que suceda. Entonces el fenómeno inflacionario es un fenómeno con el cual debemos aprender a convivir y en ese sentido poder contar con una metodología más sistemática y con criterios claros para enfrentar a este tipo de cosas, donde esta metodología y crite-



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

rios tienen que tomar en cuenta fundamentalmente que nosotros de cualquier manera siempre vamos a dar educación subsidiada, por algo somos universidad estatal y por algo se hizo toda esta enorme lucha universitaria en los últimos meses y nosotros de ninguna manera vamos a dar una educación costeada por los estudiantes, necesariamente es una educación subsidiada, de manera que no podemos pretender que el costo de matrícula cubra todo ni la mayor parte de los costos de la educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que recordar que esto no es la matrícula y que constitucionalmente lo que hay que hacer es fijar la matrícula de conformidad con las necesidades presupuestarias que tiene la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera mencionar lo siguiente: Por un lado siento desde el punto de vista docente mucha presión, en el sentido del costo de la matrícula. Creo que hay un estudio del CISED en donde se indica que el porcentaje matriculado por materias fue de un 2.8%. Si bien es cierto la Universidad ha mantenido cerca de 10 mil estudiantes esto se debe a que estudiantes se matriculan en las mismas materias, la razón es el problema económico, la capacidad adquisitiva de sus salarios. O sea permanecen más en la Universidad pero matriculan menos asignaturas.

Por otro lado, considero que si la UNED genera un 30% de ingresos y las demás universidades generan un porcentaje inferior a éste, prácticamente le estarían cubriendo la necesidad de planificación y no cabe duda que los estudiantes nuestros tienen una procedencia social diferente a la Universidad de Costa Rica, donde gran parte de estudiantes son de Colegios públicos de San José y Colegios privados y tienen una mayor capacidad económica, entonces prácticamente los estaríamos igualando a un estudiante de la Universidad de Costa Rica.

Pienso que el criterio de este Consejo Universitario, fue de aumentar la matrícula con base al porcentaje de ingreso de salario mínimo que decreta el Gobierno. En este caso creo que fue un 11%.

Hay varios criterios para aplicar este aumento. Puede ser un 10% de inflación absoluto como tal o tomando en cuenta la inflación proyecta para 1992. Me parece que en aras de mantener la capacidad adquisitiva de los estudiantes y mantener la expectativa de matrícula actual, creo que lo más conveniente es un aumento proporcional. Comparto que es necesario que la Universidad ajuste la matrícula con base en el costo real, pero estaríamos imitando un poco a las Universidades privadas en el sentido de que aumentan el costo de la matrícula con base en el costo de la vida.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Pienso que la UNED debe hacer un esfuerzo mayor para subsidiar a nuestros estudiantes, dado que la UNA y la UCR lo hacen. Comparto que la UNA lo que cobra por matrícula es muy bajo, tampoco se pretende eso, pero no tenemos comparación con nuestros estudiantes y las demás universidades, sobre todo el ITCR, la UCR y la UNA. Como lo indica en el dictamen doña Adelita Sibaja y doña Nidia Lobo, la educación superior no está limitada solamente a un fin fundamental que es el acceso a las zonas geográficas alejadas de este país, sino también tomar en cuenta aspectos de carácter económico social. Nada hace un estudiante de Upala, Guatuso o la zona sur que la UNED llegue allá si no tiene capacidad adquisitiva para pagar la matrícula correspondiente.

Pienso que en ese sentido la UNED tiene que tener mucho cuidado en cuanto aumenta el costo de matrícula, dado las características especiales de nuestros estudiantes y creo importante tomar esto en cuenta dado la crisis económica del país.

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con este asunto, conversé con doña Adelita Sibaja. Entre los puntos que analizamos determinamos la importancia que la Universidad defina la base sobre las cuales se debe aumentar los aranceles, ya que no se sabe sobre cuál base se va a tomar, no se sabe si es sobre costos, si es el comportamiento variable económicas, si es sobre un estudio de la capacidad adquisitiva de los estudiantes, si es sobre un aumento salarial. La Universidad no ha tenido un patrón de cómo dirigirse para el aumento de aranceles. Considero que la Universidad no puede seguir aumentando la matrícula nuestros estudiantes para incrementar los ingresos propios de la Universidad por este concepto. Creo que la Universidad debe buscar otras alternativas de ingresos propios que no sean solamente la vía de los aranceles y considero además que no debe haber un aumento de esos aranceles. Con base en lo anterior hice mi pronunciamiento y en ese sentido está el pronunciamiento de la Oficina de Bienestar Estudiantil. Solicito que sea la Dirección de Investigación que haga un estudio qué repercusiones ha tenido el aumento de matrícula, comportamiento de los estudiantes en relación con su rendimiento académico. Conocer si esa cantidad que se está matriculando están siendo aprovechadas al máximo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El objetivo del arancel es que los libros cuestan mucho más. Lo que es arancel de matrícula y lo que es el valor del libro y esto hay que separarlo con toda claridad.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero los estudiantes tienen medios para conseguir los libros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esos medios mostraban que no estudiaban en la Universidad, sino que intentaban estudiar.

DR. OTTON SOLIS: Hay dos asuntos sobre los cuales quisiera saber si hay consenso. Nosotros en la decisión no podemos ignorar la



situación macroeconómica del país, la economía inflacionaria, una economía en que los costos y los precios incrementan y que un momento políticamente equivocado para incrementar el grado de subsidio de la educación estatal, es el momento para mantener el subsidio no para fortalecerlo. En primer lugar creo que debemos tomar en cuenta no ignorar la situación macroeconómica del país, en segundo lugar quisiera saber si pudiésemos llegar a un consenso sobre un principio como el siguiente. Que los costos de matrícula de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia no vengán a deteriorar la disponibilidad de ingresos de los grupos que se benefician de nuestra educación para otras cosas. O sea, mantener un crecimiento de los aranceles similar al crecimiento de los salarios. Quiere decir que si nosotros aumentamos los aranceles en más que los salarios, lo que le estamos diciendo a los estudiantes que le va a quedar menos para sus otras necesidades y eso se contradice fundamentalmente los principios de la educación estatal pública. Como regla general el arancel se va a incrementar igual que los salarios de tal manera que la Universidad no se constituya un elemento que disminuye el nivel de vida de las personas, sino que por nuestra Universidad no va a ocurrir. Si el Gobierno cumple el compromiso de solicitar al sector privado y público que incrementen los salarios igual que la inflación no habría ningún problema, el incremento del arancel sería igual que el incremento de la inflación y al permanecer el arancel igual que los aranceles es lo mismo que decir que se hace igual que la inflación y entonces no habría dificultad. Si la política de los gubernamentales es reducir los salarios reales entonces sí los aranceles crecerían menos que la inflación, pero nosotros queremos que se mantenga el porcentaje de salario dedicado a aranceles.

Debo decir que Costa Rica es una excepción de que los salarios crezcan menos que la inflación. En condiciones normales vamos a tener un incremento de salarios por sobre los precios. Esta fórmula significaría para el futuro que compremos alguna estabilidad.

Así como hay datos mensuales sobre la inflación hay datos sobre la evolución de los salarios mensuales. Todos estos datos de inflación es la inflación de enero a diciembre o sea que es lo que hace se divide el índice de precios al consumidor de diciembre por el de 31 de diciembre, entonces se dice que es un 28% y eso nos deja a nosotros desprotegidos en otras. Cuando tenemos una inflación creciente nos deja desprotegidos y cuando tenemos una inflación decreciente nos deja sobreprotegidos, pero los costos para la Universidad se dan a lo largo del año, entonces lo que corresponde es calcular no el incremento en los precios del 1 de enero al 31 de diciembre sino el incremento promedio en los precios a lo largo del año. O sea, hay una inflación promedio del año, hay un índice de precios que alcanza un nivel promedio del 30 de junio y hay un índice con otro valor de precios. Los gastos de nosotros se dan a lo largo del año y nosotros debemos



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

utilizar como criterio el promedio del año al promedio del año siguiente. Los costos de materiales sean iguales que el incremento de precios a lo largo del año, es el promedio de los costos del año anterior que está dado por la inflación promedio al promedio del año siguiente.

Sugiero que se tome el índice de salarios promedio para este año y le apliquemos esas reglas. Entonces qué nos corresponde a nosotros incrementar de 91 a 92, lo que sea el promedio de incremento estimado al 31 de junio de 1992 por sobre lo que era el valor del índice salarial al 31 de junio 1992.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Fundamentalmente se buscó unas recomendaciones políticas para que se escoja una. La tarifa tiene dos partes, los libros y la matrícula. La matrícula precisamente es la que se quiere incrementar con el índice, ya sea de inflación o con el incremento salarial o con el índice de inflación, pero a este tiene un incremento casi del 100% del último aumento que se dio. Por qué casi el 100%? En la parte de libros solamente de aumento salarial el año pasado fue de 16%, el libro tiene 26% sólo en la parte salarial, pero 1990 tuvo un 50%, y un 25% los costos de salario entre 90-91. En este momento tiene un insumo que son los costos salariales en un 76% de más costo, menos a 12% que ya se puso.

DR. OTTON SOLIS: En cuánto se ha incrementado los salarios?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros aumentamos los costos el año pasado fue en un 12%. Por otro lado lo que son los materiales ahí el aumento fue 100%. Cuando a la Editorial se le solicitó que cuál era el costo, esta contestó que como máximo el 100% del valor del libro y el mínimo un 60% del valor del libro. O sea, si el libro costaba ₡250 tiene que venderlo a ₡500. Entonces pienso que para la tarifa debe dividirse en dos partes. Una es el costo del libro que está subsidiado en cierto sentido y ponerle un porcentaje de aumento a este que puede ser mucho menor, ese precisamente es el que le viene dando casi un 28% que son como ₡550 de aumento entre los dos. La Editorial por un lado nosotros comenzamos a bajarle tanto el valor del libro y vamos a llegar a un momento en que la Editorial hay que cerrarla, porque nosotros no podemos producir el libro. Entonces creo que son dos cosas que hay que tomarse en cuenta, separar conceptualmente matrícula del valor del libro, porque es cierto lo que se dice, que ₡18.000 la UCR, ₡15.000 la UNED, pero sin libros, con libros la UCR supera los ₡36.000 por semestre. O sea, que significa que nosotros aún con libros estamos casi al 50% de la UCR.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando se aprobó lo de la tarifa única, se dijo que el 55% era para concepto de libros y un 45% por concepto de matrícula. Con respecto ahora habría una variación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Diría que mitad y mitad es más fácil.



14

Cuando se hizo la idea del paquete se tomó todos los libros que la Universidad vender y se sacó un promedio de esos libros. Eso valía el 55% el paquete y el 45% era lo de matrícula. Al tomar ese promedio hay que tomar en cuenta que el alumno no solamente recibe los libros, recibe los libros, guías académicas, materiales para exámenes o sea recibe mucho material. Si nosotros tomamos en cuenta el valor de los materiales en 1990 el promedio que estaba dando \$1.100 que era el promedio entre lo más alto y más bajo, en este momento es difícil que haya un curso que cueste menos de \$1.100.

DR. OTTON SOLIS: La Administración puede presentar al Consejo Universitario la evolución del índice de salarios mínimos y podríamos tratar de recapturar algo de lo perdido, analizando unos tres años atrás, pero tiene que ser un estudio mensual para poderlo calcular y nosotros podemos analizar cómo se ha comportado porcentualmente la tasa de evolución de nuestros costos de matrícula y aranceles versus salarios mínimos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo podríamos hacer, pero con estos dos principios. Uno es que hay un déficit macroeconómica donde hay un déficit para que la UNED se vaya quedando atrás ni tampoco distanciarse, sino más bien mantener el ritmo que trae.

Quisiera saber si estarían de acuerdo en que se les presente un plan con respecto a lo que es matrícula y uno con respecto al que tiene que ver con el valor del libro. De tal manera que se indique cuál es el costo que se ha incrementado el valor del libro y luego en el Consejo Universitario se determine cuánto de eso se quiere recuperar no necesariamente todo.

DR. OTTON SOLIS: Prefiero cortar en esas partes que darle más a los estudiantes de lo que sería ese porcentaje. Pero que no el costo de estudiar a los estudiantes le absorba crecientemente un porcentaje mayor de su salario. Lo que reporte el Ministerio de Trabajo es la evolución de los salarios mínimos que son más acelerados que los salarios no mínimos o sea que aquí habría ganancia para nosotros desde ese punto de vista. O sea que sus salarios se han incrementado menos que su salario mínimo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no podría irse por ese aumento de 1989, el salario promedio de los estudiantes de la UNED era \$14.000, en 1990 era \$18.800. Al ingresar a la UNED en la Carrera de Educación en muchos casos significa en muchos casos comenzar a trabajar en el Ministerio de Educación.

Es cierto que baja el número de créditos lo que el alumno matricula bajó de 3.1 a 2.1, pero sin embargo significa una mayor permanencia de esos estudiantes. Nosotros tuvimos 12 alumnos matriculados hasta en doce cursos, esto lo que significaba eran que no tenían la intención de llevar esos, sino que aprovechaban las circunstancias para ver cuál le servía mejor. Con esto el



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

alumno ha tomado un poco más en serio el curso, es una pequeña inversión y habría que determinar cuántos se retiran, cuántos pasan, porque puede ser que tengamos más población estudiantil. Porque haya una reducción en número de créditos que matriculen no significa que vamos a tener menos estudiantes. Habría que analizar en tutorías cuántos asisten, si ha subido el número de alumnos que asisten a tutorías con respecto a los anteriores PAC.

Estoy de acuerdo en que las tarifas que tienen que ver con la matrícula no signifiquen eso, pero por otro lado la Editorial nunca fue concebida por la Universidad Estatal a Distancia como algo para ser subsidiado, para regalarle los libros a los estudiantes. Fue concebida más bien con el objeto de producir los materiales que los estudiantes tenían que comprar al costo que valían, como un medio de darle financiamiento a la Universidad. No tendría ningún sentido decir que la Universidad genera recursos propios si invierte un $\$1.00$ para sacar $\$0.05$, esto no es ninguna generación de recursos propios y una empresa que funcione de esa manera no sirve para nada y hay que cerrarla.

La Editorial ha sido muy importante para la UNED y debido a los ingresos que tienen debía subsidiar su línea cultural, como por ejemplo, línea de editorial, no al revés que los textos eventualmente nosotros estamos regalándolos porque una inflación muy grande en Costa Rica hace que la Universidad tenga un peligro muy grande ya que a los alumnos les tendrían que seguir dando los libros y éstos podrían acogerse a la idea de que aquí no nos aumentan los libros con base en eso.

Me gustaría mucho que en Costa Rica existiera ese tipo de política, que si hay un aumento de 12% salarial entonces que ningún otro producto pudiera subir más que el 12% pero desafortunadamente no estamos en esa circunstancia en el país. Los otros productos tienen que aumentarse de conformidad con el valor. En la Universidad no estamos pidiendo que la matrícula se aumente de conformidad con el valor de la tutoría, que ha ido subiendo más con el valor de la corrección de exámenes, con el valor de la preparación de los exámenes. Me parece que podemos cumplir con una política de esa naturaleza, pero la Editorial podría perder el sentido original e inclusive en un momento se pensó en convertirla en una empresa independiente de la UNED y en muchos casos de Universidad a Distancia precisamente las Editoriales funcionan aparte de la misma Universidad y cobran por aparte los costos. Una posibilidad es que le hagamos una propuesta tomando en cuenta todos estos aspectos o que se analice en esta Comisión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera tratar de diferenciar entre dos cosas que creo que deberían diferenciarse.

Quisiera preguntarle al señor Rector cuándo debería ser la fecha límite para la cual esa decisión esté tomada, que tan urgente es. Dependiendo de la urgencia conviene diferenciar ese aspecto de



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

otro aspecto que me parece más permanente, que es la definición de una metodología y criterios claros que rijan de ahora en adelante y que podamos seguir aplicando sistemáticamente a futuro. Por ejemplo, me parece importante lo que don Ottón mencionó de que debían tomarse los promedios de inflación y según los datos de que se trate así serán los promedios que habrá que tomar, pueden ser promedio diferentes según los datos que uno esté analizando. Otro aspecto por considerar dentro de esa metodología, si se van a considerar los índices de salarios mínimos u otros tipos de índices. No comparto con don Ottón la idea de que deba aplicarse de que nos amarremos definitivamente a los índices de salarios mínimos. Prefiero que se utilice como criterio el menor de los índices. Si eventualmente el índice de salarios va a superar el índice de precios, creo que se debería de tomar como criterio el índice de precios.

Otro aspecto importante es qué papel juegan los costos de materiales didácticos y cómo hacemos para disponer de esa información de forma actualizada. En este informe que nos entrega la Vicerrectoría de Planificación, se incluyen unos datos de costo de material académico que son datos de 1990, que son ajustados para 1991 aplicándole una inflación del 28%, me parece que esta inflación no es la conveniente. La ponderación que el costo de los materiales didácticos deban tener dentro de este tipo de decisiones esto habría que aclararlo.

Quiero reiterar lo que propuse anteriormente. Quisiera saber qué tan urgente es tomar esta decisión, pero independientemente de esto afinemos y determinemos en forma clara una metodología que se siga aplicando a futuro.

Personalmente me gustaría participar en ese proceso de establecimiento de esa metodología, en todo caso hay muchas personas que saben de estadística y que manejan bien este tipo de cosas y que podrían hacerlo y que tomen en cuenta los criterios que hoy se han expresado y tener claro esto para futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la política si es puede estudiar y con tiempo. Con respecto a lo actual creo que lo máximo que tendríamos son 15 días, porque la información a los estudiantes debe estar lista. Se podrían solicitar otras alternativas tomando en cuenta el índice de salarios mínimos y el valor de los libros.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero referirme al acuerdo tomado por este Consejo el año pasado. El planteamiento que se ha hecho aquí va orientado hacia lo mismo. Da lectura al acuerdo.

Me da la impresión de que la idea es tomar prácticamente el mismo acuerdo, en el sentido de que venga la propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en la propuesta de don



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ottón, pero que también se presente otro elemento que es en cuánto se ha incrementado el costo de los libros. Porque al año pasado no se tomó en cuenta ese acuerdo ese elemento.

Solicitó al Consejo Universitario que se haga un planteamiento que tome en cuenta esos dos elementos del año pasado, pero también el incremento de valor de los textos, para que pueda ser analizado la próxima semana. No se está pidiendo que se compense todo pero que si algo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera presentar la siguiente moción. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que haga una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de 1 mes, de metodología que el Consejo Universitario pueda estudiar y sobre cuya base se pueda determinar lo más conveniente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo en aprobar la moción siempre y cuando se entienda que son criterios para tomar la decisión. No es un compromiso. Básicamente la propuesta como tal se va someter a aprobación.

* * *

Se somete votación la propuesta de don Luis Paulino Vargas y al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Conocida la nota V.P-91-454, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en relación con el Estudio sobre aranceles de matrícula para 1992, se acuerda solicitar al Lic. Elizondo:

1. Que envíe a este Consejo una propuesta de metodología a utilizar en el futuro, para aumento de aranceles de matrícula.
2. Que envíe una propuesta sobre aranceles para 1992, a más tardar el próximo lunes, que tome en consideración el acuerdo de la sesión 895-90, Art. I, inciso 3). Además, que se considere lo referente a los costos en que se ha incrementado la producción de los textos.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. OTTON SOLIS: Esto cambia radicalmente lo que estoy diciendo. No estoy de acuerdo con que se tome en cuenta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero hacer una aclaración. El acuerdo del Consejo Universitario anterior tomado en 1989 estipuló un nuevo arancel de matrícula indiferentemente si fueran libros o tutorías o se tomó en cuenta las dos cosas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La de libros sólo vienen los libros, en lo de matrícula es donde viene lo de la tutoría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero está tomado en un sólo punto en el acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no está normado. Eso fueron criterios que se tomaron en cuenta para fijar la matrícula. Es evidente que no se ajusta estrictamente a eso la matrícula, porque la tarifa está un poco baja.

3. Propuesta de modificación al Art. 102 Del Estatuto de Personal

Se conoce propuesta de modificación al Art. 102 del Estatuto de Personal, presentada por el Lic. José Luis Torres.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el transcurso de la semana estuve conservando con dos personas de la Universidad de Costa Rica. Me comentaron que la recontractación de pensionados, que autoriza la Asamblea de Escuela, exige como mínimo catedrático. Entonces, me surge la duda si es profesional 4 ó 5. Así se puede seleccionar personal de muy alto nivel. Creo que debe ser profesional 5.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este artículo es en relación con el Reglamento que se aprobó la semana pasada que no está en firme. Lo que se agregó fue el segundo párrafo. El debate fue cuál categoría se le daba 4 ó 5 y que quedara claro que el salario base parte de 0, pero conversando con las compañeras de la Escuela de Educación y otros Encargados de Programa, parece ser que tenemos problema para contratar jubilados por el hecho de que la mayor parte de Directores de Investigación, de Proyectos de Graduación son pensionados porque la UNED no puede contratar a personas en servicio que están trabajando. Entonces dicen que se contratan autores pensionados que están dispuestos con un tiempo determinado para visitar los profesores en las escuelas, colegios o empresas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero la tutoría de trabajo de tesis no es parte de la carga académica normal?

LIC. JOSE LUIS TORRES: No se pueden presentar a los Encargados de Cátedra tutores que están trabajando en otras empresas y la práctica ha sido contratar pensionados sobre todo en educación y



parece que en Proyectos de investigación no se consiguen. Las personas del Ministerio o de la UNED que se pensionen muy pocos son profesionales 4 ó 5. Entonces habría un problema de inopia en ese sentido, habría que hacer una excepción en este Reglamento para poder contratar únicamente para dirigir trabajo de investigación a pensionados. El otro problema sería que, las Escuelas no podrían conseguir personas que están laborando, con categoría profesional 4.

LICDA. NIDIA LOBO: Esta propuesta se refiere solamente a los que son funcionarios de la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sólo para funcionarios de la UNED. El otro problema que presenta el Reglamento es qué pasa con los profesores de práctica dirigida que la UNED contrate del MEP.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No es práctica de las Escuelas que los trabajos de graduación, tesis, los tutores sean personal académico de las mismas Escuelas?.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Los contratan por honorarios. Un profesor de Administración Educativa tiene que ser graduado en ese campo en otra Universidad pero que tenga conocimiento teórico y necesario para dirigir al estudiante. Pero que pasa si se contrata a un licenciado en el sector público, su jornada normal es de 7 a.m. a 2 p.m. en qué momento puede estar disponible.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A mí se me presenta un problema de que las personas internamente se quejan de que si alguien de afuera tiene más facilidad de trabajar. Los requisitos me parecen un poco preocupante porque para investigación y extensión podrían ser unos y para el área académica otros. Por ejemplo, si se va a contratar alguien para práctica profesional lo que se solicita es catedrático tal vez vale más la experiencia que ha tenido en el MEP.

Otro asunto es que si deberían contratarse a los jubilados. Pienso que se debe hacer mediante una comisión que determinara qué tal persona que se jubila y le sirve a la Universidad y puede seguir haciendo tal trabajo. Esto aunque se restringue poner profesional 4 siempre crea un problema de que no da un criterio de cómo se va escoger si existen muchos profesionales 4. Hay persons que tienen muy buenas características que deben quedarse en la Universidad, pero cuesta mucho cuando tiene otras solicitudes. Creo que debe establecer un procedimiento para seleccionar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que la Dirección de Docencia- como es la más afectada- brinde un dictamen en este sentido.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me preocupa que se abran portillos. Soy del criterio que en cuestión de contratación de pensionados esta contratación debería ser muy selectiva, en casos muy califi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

cados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sólo se contratan jubilados de la Universidad sino del MEP. La Escuela de Educación requiere de muchos profesionales para investigación y prácticas dirigidas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero agregar al acuerdo algunas observaciones al Reglamento de Personal Jubilado para darle firmeza. Creo que será mejor en una próxima oportunidad. Comentaba con los compañeros que me encontré con algunos problemas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda enviar el Reglamento para el nombramiento de Personal Jubilado al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, con el fin de que haga sus observaciones referente a los jubilados que se requieren en el área de docencia.
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:40 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.

mef.*